



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, convoque al Consejo Provincial de Apicultura creado por ley n° 2042, a fin de estudiar la problemática del sector, en particular, lo referente al control sanitario de las colmenas que ingresan desde otras provincias.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 59/1997